

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 086 /

CONCÓN, 23 ENE 2018

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral del 01 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 29.12.17 que aprueba presupuesto año 2018, Certificado de Disponibilidad N° 37 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE CONTRATO adjunto en calidad de Honorarios a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime pertinente a PABLO ANDRÉS FARIAS GAC , RUT N Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 1.000.000 impuesto incluido, por 44 horas semanales, para prestar servicios de APOYO OFICINA DE TURISMO.

2.- Tendrán el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos , debiendo presentar una copia de la licencia médica en Recursos Humanos para el solo efecto de justificar su inasistencia , además podrá hacer uso de 15 días de vacaciones una vez cumplido un año de trabajo , 6 días permisos con cargo al Mandante, viáticos, uniforme corporativo, pasajes y días compensatorio por aquellos trabajos realizado fuera de la jornada normal, en el mes de diciembre del presente año se cancelaran los honorarios antes de la actividad de navidad y para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su jefe directo y el pago de las imposiciones del mes anterior, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4. IMPÚTESE El costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 “PROGRAMAS CULTURALES SUB PROGRAMA DE OFICINA DE TURISMO

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL  
ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- x • SECRETARIA MUNICIPAL
- x • CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- RECURSO HUMANO

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |
|                            |           |          |

